

Anulado

157390

157390



SECCION TECNICA
CLASIFICACION A. P. C.
CLASE A63
SUBCLASE H

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: JUGUETES ELECTROMECHANICOS, S.A.

RESIDENCIA: C/ Balmes, 11. ALCOY (Alicante)

ENUNCIADO: "JUEGO EDUCATIVO PERFECCIONADO"

Prioridad: Patente n.º del

/MPR.

157390



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, apa-
ratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos, como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubri-
mientos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1935).



157390

3 ABR 1970

1

Pasando a describir el objeto de la invención por la cual se solicita el presente privilegio de Modelo de Utilidad se hace constar que la finalidad de la idea que vamos a describir es proporcionar al mercado y al público en general un juego educativo perfeccionado, que se caracteriza esencialmente porque esta constituido por una serie de piezas laminares planas, de un grosor regular, las cuales además de comprender contornos caprichosos, representativos fundamentalmente de partes características de figuras generalmente de animales, presentan unas ranuras o escotaduras que actúan de medios de engarces para formar conjuntos de piezas representativos de una figura determinada. Los diferentes medios de engarces que disponen las piezas permiten distinguir tres clases de estas piezas:

5

10

15

Unas básicas o principales, que comprenden sendas ranuras o escotaduras opuestas, una de las cuales es de un ancho equivalente al grosor general de las piezas, mientras que la opuesta es de un ancho triple, permitiendo el engarce o aprisionamiento de tres piezas superpuestas.

20

Otras piezas secundarias comprenden únicamente una ranura o escotadura de un ancho equivalente al grosor de las piezas.

25

Una tercera y última clase de estas piezas, o piezas auxiliares, no disponen de ranura o escotadura alguna y solamente pueden ser retenidas por las otras clases anteriores.

30

Con objeto de aclarar gráficamente la idea que se describe, se acompaña a esta Memoria como parte integrante de la misma, un juego de dibujos, en los que se representa lo siguiente:

157390



3 APR 1970

1 La figura 1ª muestra el conjunto general de piezas componentes del juego educativo que se solicita.

5 Las figuras 2ª, 3ª, 4ª, 5ª, 6ª y 7ª comprenden unos conjuntos angarzados de piezas componente de figuras representativas de animales, como también de figuras humanas bien a caballo en piragua etc.

De la descripción de los dibujos que antecede se deduce prácticamente la constitución y el funcionamiento del objeto de la invención que es como sigue:

10 Como puede apreciarse en las representaciones gráficas que se acompañan, el juego educativo que se solicita está constituido por una serie de piezas laminares planas de contorno caprichoso, representativas fundamentalmente de partes características de figuras, generalmente de animales como por ejemplo apartado B), D), F), K).
15 Además comprende otras piezas E), H), I), J) que sirven indistintamente para formar parte de otras muchas figuras complementándose entre sí.

20 Fundamentalmente, estas piezas se dividen en tres clases, de las cuales la primera de ellas son las piezas básicas o esenciales H), I), J), las cuales presentan dos medios de engarces antagónicos -1- y -2-, el primero de los cuales es una ranura o escotadura de un ancho equivalente al grueso general de las piezas, mientras que el otro -2-
25 es una escotadura o ranura de un ancho triple al anterior. Estas escotaduras actúan como engarces entre sí de piezas unitariamente, la ranura -1-, mientras que la ranura opuesta -2- permite el engarce o aprisionamiento de tres piezas superpuestas.

30 Esta primera clase de piezas básicas o esenciales

157390

3A



1

puede apreciarse en los conjuntos representados en las figuras 2ª, 3ª, 5ª, 6ª y 7ª.

5

Una segunda clase de piezas son las que comprenden únicamente una ranura -3- o escotadura como son las piezas A), C), F), I), M), las cuales van engarzándose entre sí mismas o combinándose de formas variables con dicha primera clase básica. Siendo posible formar figuras únicamente con esta segunda clase de piezas como es por ejemplo la figura 4ª.

10

Además una tercera clase de piezas son las que con un carácter de auxiliares complementan o rematan aquellas formas representando cabezas de aves como por ejemplo las piezas B) y L), de las cuales la primera de ellas configura dos cabezas distintas como también otras piezas E), G) y K) que determinan las dos primeras remates de plumajes de colas de aves figuras 2ª, 3ª y 7ª o también colas de caballos figura 7ª y extremidades de piragua figura 5ª, mientras que la pieza k) actúa fundamentalmente como complemento de la pieza básica J) en la formación de patas de aves para sustentarse sin necesidad de la peana A) como por ejemplo representación de la figura 6ª.

15

20

25

No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse, y que brevemente aludidas en sus puntos más señalados son las siguientes:

30

1ª.- Sencillez de fabricación por cuanto que los elementos que integran el juego educativo se elaboran a través de un proceso simplificado en cuanto a fases opera-

157390



1

tivas de moldeo en materia plastica o sintética que son determinantes de costos muy asequibles en general.

5

2ª.- Facilidad de montaje, y amplia gama de formación de figuras especialmente dedicadas al ingenio infantil, siendo su construcción o montaje apto para la primera infancia.

10

3ª.- Novedad funcional determinada por un conjunto de piezas laminares cuya organización de ranuras y escotaduras unido a su configuración especial permiten una extensa gama de representaciones de figuras de todo tipo que constituye un avance importante en la técnica aplicada a la fabricación de juegos educativos, por lo que es evidente que el modelo solicitado adquiere una utilidad práctica singular por el beneficio o efecto nuevo que aporta a la función a que se destina.

15

Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la des-
cripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vi-
gente sobre Propiedad Industrial, establece como no paten-
tables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, di-
10 mensiones, proporciones y materias de un objeto ya patenta-
do" fijando así el criterio del legislador en el sentido
de que patentada una idea que pueda dar lugar a una reali-
dad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en
ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modifi-
15 caciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas,
como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre de 1954,
20 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
25 las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

157390



1
5
10
15
20
25
30

1ª.- JUEGO EDUCATIVO PERFECCIONADO, caracterizado esencialmente porque comprende una serie de piezas laminares planas, de un grueso regular, las cuales además de comprender contornos caprichosos, representativos fundamentalmente de partes características de figuras generalmente de animales, presentan unas ranuras o escotaduras que actúan de medios de engarce de un conjunto de piezas, cuyos medios de engarce permiten distinguir tres clases de piezas: unas básicas o principales, que comprenden sendas ranuras o escotaduras opuestas, una de las cuales es de un ancho equivalente al grueso general de las piezas y la otra de un ancho triple, que permite el engarce o aprisionamiento de tres piezas superpuestas; otras piezas secundarias, que comprenden únicamente una ranura o escotadura de un ancho equivalente al grueso; y una tercera clase de piezas auxiliares sin éstas ranuras o escotaduras de engarce, que solamente pueden ser retenidas por las anteriores.

2ª.- JUEGO EDUCATIVO PERFECCIONADO, según reivindicación anterior caracterizado porque las piezas clasificadas como esenciales o básicas, son de dos tipos, siendo unos de contorno en forma de lira, y las otras de contorno trapecial con uno de los lados inclinados sinuoso, en tanto que las escotaduras antagónicas están dispuestas longitudinalmente.

3ª.- JUEGO EDUCATIVO PERFECCIONADO, según reivindicaciones anteriores caracterizado porque las piezas clasificadas como secundarias, comprenden unas piezas circulares con una ranura central en disposición diagonal, que sirve generalmente de peana; otros en forma acorazonada,

157390

3 ABR 1970



1

o representando perfiles de cabezas de perro, caballo, o torso humano, en una disposición especial cuyo contorno invertido configura un cuerpo de animal sentado sobre sus patas traseras.

5

4ª.-JUEGO EDUCATIVO PERFECCIONADO, según reivindicaciones anteriores, caracterizado porque las piezas - clasificadas como auxiliares, comprenden unas de superficie sinuosa, según el trazado de una ese, cuyos extremos representan distintas cabezas de aves; otras de superficies anguladas cuyos extremos representan cabezas de perros o similares; otras acorazonadas, representativas de colas de aves; otras en "T"; representativas y formadoras de patas de sustentación; otras triangulares mixtilineas y otras alargadas, de cabezas simples de aves.

10

15

5ª.- Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita "JUEGO EDUCATIVO PERFECCIONADO"

20

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de nueve páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 3 de Abril de 1970

BERNARDO UNGRIA

P.P.

25

30

157390 fig. 1ª

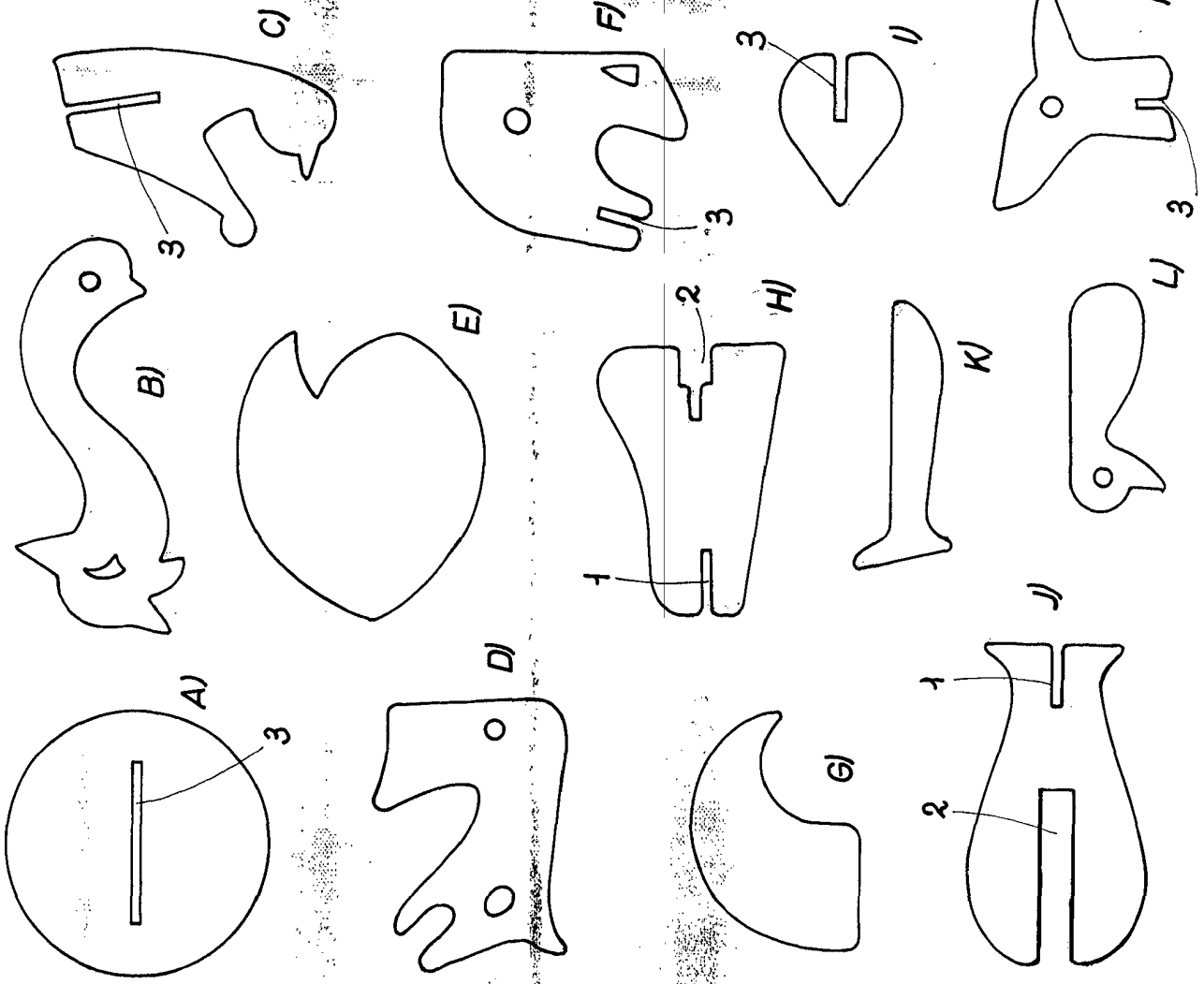


fig. 2ª

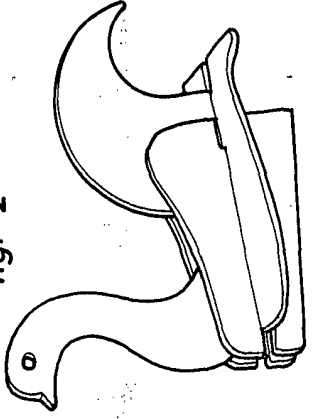


fig. 3ª

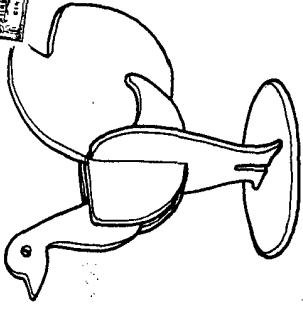


fig. 4ª

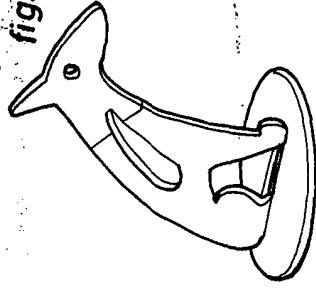


fig. 5ª

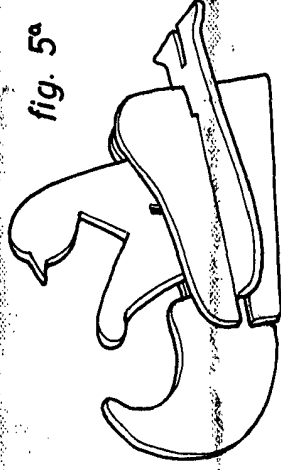


fig. 6ª

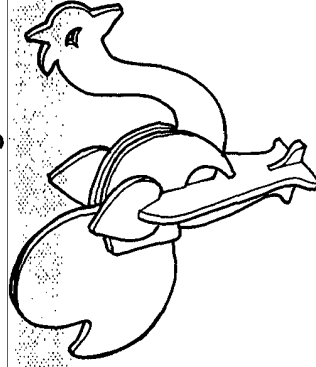
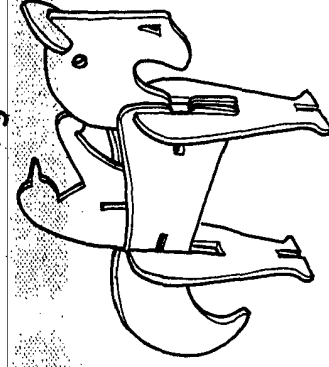


fig. 7ª



ESCALA VARIABLE

Madrid, 3 de Abril de 1970

BERNARDO UNGRIA

P. P.